

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 31'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número anual: 1 peseta.
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN CUENTA ctsms. por RALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1199

Apertura de la Veda de caza

De acuerdo con las atribuciones que me están conferidas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de abril del año en curso y teniendo en cuenta la propuesta emitida por el Comité Provincial de Caza y Pesca:

He acordado que el próximo día 15 del mes en curso festividad de Nuestra Señora quede abierta la veda de la caza de la codorniz, tórtola, paloma y aves de paso en esta provincia; por la Guardia Civil, Guardas Jurados y Autoridades en general se velará a fin de evitar toda transgresión de la Ley de Caza, por la captura de otras especies distintas de las expresadas, denunciando a cuantos infractores sean aprehendidos, a fin de ser sancionados con el máximo rigor!

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 7 de agosto de 1954.

El Gobernador Civil,

1242

Extravío de una vaca

El alcalde de Canicosa de la Sierra participa a este Gobierno que el día 15 de julio desapareció una vaca propiedad de Hipólito Andrés Asenjo, cuyo animal reúne las características siguientes: pelo semipardo con corte en el centro de la oreja izquierda de principio a mitad de la misma y la derecha rasgada, lleva cencerro claro, edad seis años aproximadamente.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades y particulares, dando cuenta a la expresada alcaldía caso de ser habida a los efectos procedentes.

Logroño, 14 de agosto de 1954,

El Gobernador Civil

1203

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo tenido lugar el día 12 del actual, la apertura de los pliegos de «Referencias» presentados para optar al Concurso-subasta, anunciado para la construcción de un pabellón anejo al Palacio Provincial, destinado a

oficinas, y una vez estudiados los mismos por los servicios técnicos de esta Corporación, han sido desechados los presentados por D. Pascual Navaz Villanueva y D. Pedro Martínez Herberos. El primero por no incluir la Memoria que señala la convocatoria y el segundo por ser insuficientes las referencias técnicas presentadas.

Pasan a la segunda parte del Concurso-subasta, los pliegos de «Ofertas económicas» presentados por D. Luis Calleja Escorza y D. José Gil López, cuya apertura tendrá lugar el próximo día 30 de los corriente, a las doce horas, en el despacho del Ilustrísimo Sr. Presidente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndole a la vez de citación a los mismos para concurrir a dicho acto.

Logroño 14 de agosto de 1954.

El Presidente

Agapito del Valle López

1217

Administración de Justicia

EDICTO

1215

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia Núm. 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el art. 131 de la ley Hipotecaria insta D.ª María Eulalia Osorio de Moscoso y López contra D. Antonio Díaz Díaz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Rústica. Heredad o coto redondo denominado «El Recuenco» jurisdicción de Calahorra y sus términos de Recuenco, Kata llengo, Rifondo, Laguna de la Torrecilla, Campobajo, Torrecilla Baja, Río Cortezas, Río Gallego, Río del Caño, Hoyambazo, Retuerta y Sangrera. Esta atravesada por la acequia Madre de los Aldeanos y por otras acequias o regadíos, por el ferrocarril de Zaragoza a Bilbao, por la Carretera de Logroño a Zaragoza, el Canal de Vitoria-Alfonso y su desagüe llamado de Lodosa, del que tiene derecho a regarse; y además por varios caminos o senderos. Se compone de tierra de labor y pastos un pantano para riego y abrevade-

ro; una casa y cubiertos a teja vana, próximos a la carretera citada y dos cubiertos para guardar el ganado, uno adyacente al pantano y el otro, junto a la casa. La superficie total sin incluir las parcelas o cuerpos extraños de otros propietarios e incluso de D. Antonio Díaz, pendientes de formalización de los títulos ni la ocupada por vías de comunicación, acequias y canales que la atraviesan, es de 294 hectáreas, 33 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ocón, Torrecilla Alta y Río del Caño; Sur, yasa del Bardaje, Río Cortezas y Quintana y herederos de Miranda; Este línea férrea de Zaragoza a Bilbao, Río del Caño, Alejo Roldán; y Oeste, Domingo Tejada Juan Bautista Tejada, herederos de Ocón y Torrecilla Alta.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado sita en la calle del General Castaños núm. 1, Madrid, el día 20 de septiembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca, sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón doscientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por Doña María Eulalia Osorio de Moscoso, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el B. O. de la Provincia de Logroño, a 21 de agosto de 1954,

El Secretario.

1191

REQUISITORIA

1211

Por la presente se cita, llama y emplaza a María Sanz Moreno, de 32 años de edad, de estado

soltera, hija de Antonio y Consuelo, natural de Utiel, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, y que al parecer se encuentra en las provincias de Navarra y Logroño, como comprendida en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Borja en el término de 10 días bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades ordenen lo procedente e intereso a la Policía Judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado de dicha procesada, pues así lo he acordado en sumario núm. 101 de 1953, sobre robo.

Borja 5 de agosto de 1954.

1182

1217

D. Francisco Jerez García, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago Saber: que para hacer efectivas responsabilidades impuesta a D. Antonio Díaz Díaz, casado con D.ª Carmen Pascual, en juicio ejecutivo número 95 de 1954, promovido por D.ª Josefina Foz Pérez y su marido D. Lope Sanz Castillo, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Calahorra, a las 11 horas del día 18 de septiembre próximo, la finca siguiente:

Heredad coto recondo, denominado «El Recuenco», sita en jurisdicción de Calahorra, que detalladamente se describe en anteriores edictos publicados en los B. O. del Estado y de las Provincias de Zaragoza y Logroño, correspondientes a los días 13, 12 y 22 de junio último respectivamente. Valórala en cinco millones de pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la valoración de la finca, hecha la rebaja antes indicada, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta, pudiendo hacerse licitación en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propie-



dad y que la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de los actores si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de agosto de 1954.

El Secretario

1187

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

1213

D. Mariano Tremps Pallares, Recaudador Auxiliar de la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de Tirgo.

Hago Saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Derechos Reales, correspondien-

tes a el año de 1952, se ha acordado en providencia de 5 de agosto de 1954, la venta en pública subasta de las fincas que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 27 de agosto de 1954, a las diez horas y en el Juzgado de Paz.

DEUDORES

D. Julio Ochoa Barriocanal.

D. Perfecto Ochoa Barriocanal.

D. Mariano Ochoa Barriocanal.

D. Carmen Ochoa Barriocanal.

Todos ellos como herederos de D. Cayo Barriocanal Ibeas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1ª.—Una heredad en la partida del Redondal de cabida 6 áreas 72 centiáreas, linda al N. Río Tirón S. Camino de Santa María E. Antonio Rioja y O. Camino y Río, 350 ptas.

2ª.—Heredad en Viñuelas de cabida 174 áreas linda al N. y E. Ezequiel Rubio S. Camino y O. Asunción Rubio, 80 ptas.

3ª.—Heredad en la partida de La Monja de cabida 24'85 áreas linda al N. María Otañez S. Crisantos Uruñuela E. Carlos Varona y Oeste Julio Barrio, 740 ptas.

4ª.—Heredad en Las Alforjas de 23,84, áreas linda al N. Carmen García S. Erial del Ayuntamiento al E. Aurelio Gubia y al O. Ricardo de Juanán. 740 ptas.

5ª.—Heredad en Las Alforjas de cabida 23,23, áreas linda al N. José de la Morena al S. Benigno Barriocanal al E. Eustaquia García y O camino, 740 ptas.

6ª.—Heredad en cuenta Veda da de cabida 12, áreas 2, centiáreas linda al N. Carretera S. Ricardo del Val E. Arroyo y O. Dionisia Porres. 280 ptas.

7ª.—Heredad en Cuesta Veda da de cabida 3, áreas 43 centiáreas linda al N. Erial del Ayuntamiento al S. Erial del Ayuntamiento E. Camino y O. Esteban Revuelta. 100 ptas.

8ª.—Heredad en Val de Hihuela de cabida 31,71 áreas linda al N. Arroyo al S. Benigno Barriocanal al E. Francisco Junquera y Oeste Camino. 960 ptas.

9ª.—Heredad en Val de Hihuela de cabida 10,50 áreas linda al N. Arroyo al S. Leandro Gordo E. Policarpo Martínez y O. Lázaro Fernández. 430 ptas.

10ª.—Heredad en Valde Hihuela de cabida 78, áreas 58 centiá-

reas, linda al N. Juan Moneo S. Arroyo E. María Villar y O. camino. 3.680 ptas.

11ª.—Sitio y Bodegas en la calle de la paz nº3 linda derecha y Frante Call Izdª Fornerio Serrano y Espalda Fernando Saenz. 600 ptas.

12ª.—Casa en la calle de la Paz linda Dcha y Frente Calle, Izda Juan Revuelta y Espalda Benigna Barriocanal. 210 ptas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el B. O. de la Provincia. —

En Haro a 5 de Agosto de 1954

El Recaudador Auxiliar

1180

EDICTO

1071

El Juez de Primera Instancia de Nájera, hace público, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento Daniel Cereceda Cerezo, vecino de Alesanco (Logroño) de donde se ausentó a Buenos Aires (República Argentina) en el año 1.930, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año 1934.

Dado en Nájera a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Mateo Begué Gómez.—Felipe Moreno.—Rubricadas. Hay un sello del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nájera.

1116

EDICTO

1204

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Pons Hernández, cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, acredite la preexistencia y ofrecerle el procedimiento en el diligenciado que en este Juzgado se instruye por hurto de diversas ropas de su propiedad, que se atribuye a Manuel Paredes Marrodán, como asimismo Carmen García Vives, domiciliada en el anterior, con la prevención de si no comparece, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,

1164

EDICTO

1195

Por virtud del presente edicto, se requiere al penado Diego Bello Ruiz, de 20 años de edad, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para notificarle la indemnización que ha sido condenado a abonar en la cantidad de 720 pesetas, al perjudicado Gregorio Ramírez Ubis, vecino de Villamediana, (Logroño), en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta Capital en la causa número 55-1952, por el delito de hurto.

Así lo tiene acordado el señor don Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de

Logroño y su Partido, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada.

Dado en Logroño a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,

1171

Anuncios Oficiales

EDICTO

1268

Durante el plazo reglamentario se encuentra expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia núm. 1 aprobado en principio por el Ayuntamiento, a cuyo fin se hace público para que pueda ser examinado por cuantos les interese y presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Tricio a 9 de agosto de 1954

El Alcalde

1192

EDICTO

1219

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subasta para construcción de un Kiosco-Fuente en la Plaza pública, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Castañares de Rioja, 9 de Agosto de 1954;

El Alcalde,

1193

EDICTO

1174

El infrascrito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nájera (Logroño).

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento plenario en sesión celebrada el día 17 de julio de 1954 que se procediera a la ejecución del proyecto de pavimentación general de la Ciudad con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

1º. Presupuesto y plano del proyecto.

2º. Certificación de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.

3º. Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

4º. Base del reparto y cantidad acordada repartir, y.

5º. Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Nájera a 1 de agosto de 1954.

El Alcalde,

1192

EDICTO

1209

A los efectos del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante ocho días, el pliego de condiciones, previamente aprobado por la Corporación, que han de servir de base para la ejecución de las obras de «Ampliación y adaptación del edificio destinado a Casa Consistorial».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrúbal, 5 de agosto de 1954.

El Alcalde

1184

EDICTO

1208

Durante el plazo reglamentario se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia núm. 1 aprobado en principio por el Ayuntamiento, a cuyo fin se hace público para que pueda ser examinado por cuantos les interese y presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Hormilla a 9 de agosto de 1954

El Alcalde

1185

EDICTO

1224

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión que corresponden, cuya exposición será por 15 días, y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castañares de Rioja a 10 agosto de 1954.

El Alcalde

1209

EDICTO

1232

En cumplimiento y a los efectos del número 2 art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arenzana de Arriba, a 9 de Agosto de 1954.

El Alcalde

1211